DICTAMEN NRO. 04/2013

Señor
Don Carlos A. Villalba López, Intendente
Municipalidad de La Paloma del Espíritu Santo

Visto, el Art. 27 de la Ley 2051/03, Art. 11 y 55 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de las Contrataciones Públicas, el Comité de Evaluación tiene el agrado de dirigirse a Usted y por la presente remitir el dictamen en referencia al Llamado por Contratación Directa para la "**Alquiler de Camión para recolección de basura**", ID 248988.

El alquiler del camión obedece a la necesidad de contar con un recolector de basuras para la comunidad, bajo las consideraciones:

La Unidad Operativa de Contrataciones realizó el llamado correspondiente para el "**Alquiler de Camión para recolección de basura**", esto en el marco de Contratación Directa.

Conforme a los documentos presentados, en la fecha y hora indicada en el ACTA DE APERTURA Nro. 004/2013, se ha presentado 3 (tres) oferentes: A.I.E TRANSPORTES, RODO TRUCK, OCTAVIO SUAREZ

Analizado los documentos presentados se puede apreciar la oferta:

1. OCTAVIO SUAREZ, RUC 297210-7
   Presentó una oferta guaraníes cuarenta y ocho millones (Gs. 48.000.000)
   Documentaciones presentadas por el Oferente:
   - Formulario de Oferta, Anexo 2. CUMPLE
   - Lista de Precios. CUMPLE
   - Garantía de mantenimiento de Ofertas. CUMPLE
   - Especificaciones Técnicas. CUMPLE
   - Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores. CUMPLE
   - Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. CUMPLE
   - Copia simple de RUC. CUMPLE
   - Certificado de Cumplimiento Tributario. CUMPLE
   - Patenta Municipal. CUMPLE

   Todas las hojas de la oferta se encuentran foliadas y firmadas por el oferente.

2. RODO TRUCK, RUC 1631531-6
   Presentó una oferta guaraníes cincuenta millones (Gs. 50.000.000)
   Documentaciones presentadas por el Oferente:
   - Formulario de Oferta, Anexo 2. CUMPLE
   - Lista de Precios. CUMPLE
   - Garantía de mantenimiento de Ofertas. CUMPLE
   - Especificaciones Técnicas. CUMPLE
   - Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores. CUMPLE

Viviana Rotela Zena
Unidad Operativa de Contrataciones

- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. CUMPLE
- Copia simple de RUC. CUMPLE
- Certificado de Cumplimiento Tributario. CUMPLE
- Patenta Municipal. CUMPLE

Todas las hojas de la oferta se encuentran foliadas y firmadas por el oferente.

3. A.I.E TRANSPORTES, RUC 2278143-9
   Presentó una oferta guaraníes sesenta millones (Gs. 60.000.000)
   Documentaciones presentadas por el Oferente:
   - Formulario de Oferta, Anexo 2. CUMPLE
   - Lista de Precios. CUMPLE
   - Garantía de mantenimiento de Ofertas. CUMPLE
   - Especificaciones Técnicas. CUMPLE
   - Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores. CUMPLE
   - Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. CUMPLE
   - Copia simple de RUC. CUMPLE
   - Certificado de Cumplimiento Tributario. CUMPLE
   - Patenta Municipal. CUMPLE

   Todas las hojas de la oferta se encuentran foliadas y firmadas por el oferente.

Estudiada la oferta según el Artículo 60 del Decreto 21909/03 modificado en partes por el decreto 5174/05. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los Requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

Conforme al análisis en forma minuciosa del conjunto de ofertas, el Comité de Evaluación de la Municipalidad de La Paloma del Espíritu Santo recomienda al Señor Intendente Municipal ADJUDICAR al Señor **OCTAVIO SUAREZ, RUC 297210-7,** por un monto total de Gs 48.000.000 (guaraníes cuarenta y ocho millones)**,** por cumplir con todas las exigencias requeridas para la Institución Municipal.

ESTE ES NUESTRO DICTAMEN.

La Paloma del Espíritu Santo, 19 de febrero de 2013.-

Viviana Ma. Rotela Zena
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Liliana R. Irala Vargas
Asesora Financiera